

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. y S.C. "SEMILLITAS DEL FUTURO" – ALTO HOSPICIO – TARAPACÁ

CARLOS HUMBERTO PINTO ROJAS

N° INT.EPC-0074-2017 (Ant. CFM-0453-2016)

(Código JI N°11106)

En Iquique, a 30 de enero de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING**, cédula de identidad N° 14.572.452-K, ambas domiciliadas en Barros Arana N°1801, Iquique, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **CARLOS HUMBERTO PINTO ROJAS**, cédula de identidad N° 6.328.733-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N°1658, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Con fecha 12 de abril de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**SEMILLITAS DEL FUTURO**", región de **TARAPACÁ**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **CUARTA** del contrato señalado, en el sentido de extender el plazo del contrato desde el **01 de enero de 2017** hasta el **06 de enero de 2017**.

TERCERO: Fundación Integra pagará al transportista por los servicios contratados durante el período indicado en la cláusula precedente, la suma total de **\$157.530 (ciento cincuenta y siete mil quinientos treinta pesos)**, exento de IVA, contra entrega de factura o boleta.

CUARTO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan complementar la cláusula **SEGUNDA** del contrato señalado precedentemente, dejando constancia que el conductor de reemplazo será don **LUIS ROLANDO SANTANDER AVILÁN**, cédula de identidad N°10.204.779-6, con domicilio en Finlandia casa 06, manzana 71, La Pampa, Alto Hospicio, y la acompañante de reemplazo será doña **CHANTAL ALEJANDRA BRITO FLORES**, cédula de identidad N°12.633.410-9, con domicilio en Finlandia casa 06, manzana 71, La Pampa, Alto Hospicio.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original..

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



CARLOS HUMBERTO PINTO ROJAS
C.I. 6.328.733-4
TRANSPORTISTA



**YOCELIN MAKARENA SANHUEZA
DOWNING**
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - TARAPACÁ